AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

Informe sobre la regulación del tráfico en Arroyo de la Encomienda

Antecedentes:

Durante los últimos cuatro años, el crecimiento urbanístico ha experimentado un gran crecimiento, lo que conlleva a que el número de habitantes se haya incrementado de manera notable.

A las urbanizaciones y núcleos existentes se han ido incorporando nuevos vecinos con sus correspondientes vehículos, además, con la urbanización de nuevos sectores, el número de nuevas calles también se ha incrementado.

Con todo ello el número de vehículos censados en nuestro municipio ha pasado de ser de 2.383 en 1999 a 3.097 el uno de enero de 2004.

En la actualidad el núcleo de Arroyo cuenta con un solo acceso de entrada y salida (glorieta del Molino), el núcleo de La Flecha cuenta con dos zonas de acceso y salida (uno en la calle Principal y otro a través del Camino de Zaratán), el núcleo de La Vega cuenta también con dos zonas de entrada y salida (glorieta del Molino y la confluencia de la avenida de José Luis Lasa con la avenida de Salamanca) y Monasterio del Prado que al igual que los anteriores núcleos tiene dos zonas de entrada y salida, ambas desde la avenida de Salamanca.

Todas estas circunstancias juntas conllevan a que el incremento de tráfico rodado en el municipio haya alcanzado niveles preocupantes con altos índices de peligrosidad así como de saturación en diferentes puntos y horas del día.

En los próximos meses se habilitarán nuevas zonas de acceso a diferentes núcleos del municipio, concretamente la calle Industrias, la unión de la calle Águedas con el Camino de Zaratán, la incorporación al sector 13 desde la avenida de Salamanca, así como la conexión del núcleo de Arroyo con el de La Vega a través del sector 10. A todo esto hay que añadir la puesta en funcionamiento de las diferentes calles de las unidades de actuación y nuevos sectores ya finalizadas.

Propuestas:

Vistos los anteriores condicionantes, se elabora un plan de tráfico en el que algunas de las calles existentes cambian de dirección, otras pasan a ser de doble dirección y en alguna se modifica su configuración actual para mejorar el tráfico rodado.

Para elaborar dicha remodelación se han aplicado los siguientes criterios:

1.- Diseñar circuitos circulares que permitan el acceso y salida rápido en las diferentes zonas del municipio. Para ello se establecen Vías de Atención Principal (V.A.P) en las que no se podrá estacionar salvo en los lugares establecidos para ello (aparcaderos). En estas vías deberá tener especial celo la Policía Municipal o Guardia Civil para evitar que con el aparcamiento indebido se produzcan alteraciones en el tráfico. Todas las calles que confluyan en una V.A.P. lo harán con un “stop”, nunca con un “ceda el paso”. Cuando confluyan dos V.A.P. se dará preferencia a la que más tráfico soporte.

2.- Disminuir el tráfico en las calles del casco antiguo de La Flecha con mayor población y menor banda de rodadura.

3.- Facilitar el acceso a las zonas nuevas sin tener que hacerlo a través del casco antiguo de Arroyo y de La Flecha.

4.- Mejorar la entrada y salida desde La Vega a la avenida de Salamanca.

5.- Limitar la velocidad a 40 km./h en todo el casco urbano salvo en la avenida de Salamanca en la que podrá circularse a 50 km./h.

6.- Conexión de la calle Águedas con el Camino de Zaratán.

7.- Semaforización de la avenida de Salamanca para facilitar el acceso a La Vega a través del S13.

8.- Puesta en servicio de la calle Industrias.

Teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos se detalla a continuación la propuesta de regulación de la circulación para cada uno de los núcleos que en la actualidad conformas el municipio de Arroyo de la Encomienda:

Arroyo y S10:

En estas zonas se establecen como V.A.P para facilitar la entrada y la salida, las siguientes calles: La Cárcava, Regato, San Juan, Camino del Medio, La Dehesilla, Torrentera y glorieta del Molino.

La Vega, S12 y S13:

En estas zonas se establecen como V.A.P. las siguientes calles y avenidas: Isla Española, glorieta de La Flecha, José Luis Lasa, Juan de la Cosa, Colón, Tratado de Tordesillas hasta su confluencia con La Santa María, La Santa María, Cardenal Torquemada y la avenida de Salamanca.

Se establecen como calles semipeatonales y de una sola dirección Hernán Cortés y Díaz del Castillo y como semipeatonales de doble dirección las calles Pedro Alvarado, Juan Ponce de León y Núñez de Balboa. Además, la calle Isabela será de una sola dirección el tramo que comprende entre las confluencias con las calles Cabeza de Baca y Luis de Santángel.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Juan de la Cosa	José Luis Lasa	Colón
Isabela	Cabeza de Vaca	Luis de Santángel
Hernán Cortés (semipeatonal)	Cortes de Castilla Luis de Santángel	Luis de Santángel Rodrigo de Triana
Díaz del Castillo (semipeatonal)	Rodrigo de Triana Orellana López de Legazpi	Orellana López de Legazpi Plaza del Senado

Monasterio del Prado:

Se establecen como V.A.P. las calles Santa Ana, avenida de La Flecha, plaza Elíptica y avenida de Salamanca.

Se establecen como calles unidireccionales las calles Corta, Arco, Doce de Octubre y Príncipe de Asturias en los tramos que hay entre la plaza Elíptica y la unión con Doce de Octubre.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Corta	Plaza Quinto Centenario	Plaza Elíptica
Arco	Plaza Elíptica	Plaza Quinto Centenario
Doce de Octubre	Plaza Quinto Centenario	Santa Ana
Príncipe de Asturias	Plaza Elíptica	Plaza Elíptica Santa Ana

La Flecha:

Se establecen como V.A.P. las calles Camino de Zaratán, Águedas, Las Palomas, Almendrera, Doña Juana, Industrias, Vista Alegre, Can en el tramo que va desde la intersección con Duero y Principal, Duero y plaza de España entre las calle Industrias y Pisuerga.

Son calles unidireccionales todas salvo Duero, Tajo, Camino de Zaratán, Águeda, Almendrera, Vista Alegre salvo el tramo entre Guadiana y Purificación Bezos, Pisuerga entre Cervantes y Águedas, Ebro entre Cervantes y Águedas, Júcar entre Cervantes y Águedas, Democracia, Principal salvo el tramo comprendido entre el inicio de la calle Can y la avenida de Salamanca y todas las calles nuevas de las unidades de actuación uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Se determinan como calles de acceso las siguientes: Camino de Zaratán, Democracia, Rodastillo, Clavel, Águedas, Principal e Industrias.

Se determinan como calles de salida las siguientes: Camino de Zaratán, Purificación Bezos, Democracia, Nueva, Miño, Cervantes, Águedas, Principal e Industrias.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Purificación Bezos	Camino de Zaratán	Principal
Purificación (callejón)	Principal	Principal
Pato	Nueva Democracia Esperanza Cisne	Democracia Purificación Bezos
CALLE	**ENTRADA POR:**	**SALIDA POR:**
Cisne	Principal Vista Alegre	Vista Alegre Pato
Principal	Avenida de Salamanca Escuelas (callejón) Esperanza (callejón) Cierva (callejón) Can (desde Vista Alegre)	Cisne Esperanza Can Guadiana
Escuelas (semipeatonal, callejón)	Principal	Principal
Esperanza (semipeatonal, callejón)	Principal	Principal
Esperanza	Principal Vista Alegre	Vista Alegre Pato
Cierva (semipeatonal,	Principal	Principal

callejón)		
Can	Vista Alegre Principal Duero	Principal Duero
Guadiana	Principal	Clavel Vista Alegre Duero
Vista Alegre (entre Guadiana y Purificación Bezos)	Guadiana Rodastillo Esperanza Cisne	Miño Nueva Esperanza Cisne Purificación Bezos
Clavel	Camino de Zaratán Guadiana Júcar Ebro Pisuerga Layante	Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante Almendrera
Cervantes	Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante Almendrera	Camino de Zaratán Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante
Segura	Clavel	Vista Alegre
	Clavel	Cervantes Camino de Zaratán
	Cervantes	Camino de Zaratán
Júcar	Vista Alegre Clavel	Clavel Cervantes
Ebro	Cervantes Clavel Vista Alegre Pisuerga	
CALLE	**ENTRADA POR:**	**SALIDA POR:**
Pisuerga	Plaza de España Vista Alegre Clavel	Vista Alegre Clavel Cervantes
Tajo	Vista Alegre	Duero
Nueva	Vista Alegre	Camino de Zaratán
Rodastillo	Camino de Zaratán	Plaza de la Constitución
Miño	Vista Alegre	Camino de Zaratán

En Arroyo de la Encomienda a 16 de febrero de 2004.

Fdo. José Juan Taboada López

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL MÉNDEZ FREIJO,

C E R T I F I C O : Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

P.04.3.4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO.-

Por la Presidencia se da cuenta del documento elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico en Arroyo de la Encomienda, redactada con fecha 16-febero-2004 que se une como anexo; proponiendo a la Comisión que dictamine favorablemente, la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico en Arroyo de la Encomienda, redactada con fecha 16-febero-2004 que se une como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo y la Ordenanza a un período de información pública por treinta días, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados y el público en general, presente reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna de éstas, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza, procediendo a su publicación, para su entrada en vigor.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a 12 de marzo de 2004,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2004 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dá audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo y a los efectos de lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Arroyo de la Encomienda a 30 de marzo de 2004.
EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Méndez Freijo

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

MODELO DE SOLICITUD DE INSERCION DE TEXTO EN EL B.O.P. DE VALLADOLID

Datos relativos al solicitante de la inserción. Sujeto pasivo de la tasa (1)	
NOMBRE	**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA**
N.I.F.	**P470100B**
DOMICILIO	**PLAZA MAYOR Nº 1** **47195- ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

Datos referidos al texto a publicar en el B.O.P.	
ADMINISTRACION (2)	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ORGANISMO (3)	PLENO
TIPO DE DISPOSICION (4)	ACUERDO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO
Nº DE LA DISPOSICION (5)	P.04.3.4
FECHA DE LA DISPOSICION (6)	5-MARZO-2004
RESUMEN (7)	ACUERDO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO.

OBLIGATORIEDAD DE INSERCION (8)	SI (X)	NO ( )
NORMA QUE OBLIGA A PUBLICAR	Art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).	

PUBLICACION (9)	ORDINARIA (x)	URGENTE ( )

TEXTO DEL ANUNCIO (10)	Se adjunta a esta solicitud

En Arroyo de la Encomienda a 29 de marzo de 2004.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Méndez Freijo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE TITULAR D. JOSÉ MANUEL MÉNDEZ FREIJO,

C E R T I F I C O : Que expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, el anuncio sobre exposición pública del expediente sobre aprobación de la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico, por tiempo de **treinta días hábiles** contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día **20 de abril de 2004**, hasta el día de hoy; no se ha presentado sobre su contenido, alegación ni reclamación alguna, salvo el requerimiento efectuado con fecha 19 de abril (de entrada en el Ayuntamiento el 27) por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Valladolid y que fue cumplimentado el 12 de junio, sin más requerimiento posterior hasta la fecha.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en

Arroyo de la Encomienda a 4 de junio de 2004,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2004 referido a la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de Regulación del Tráfico, sin que se haya presentado ninguna reclamación; dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), publicándose el texto íntegro de dicha Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y la Ordenanza aprobada podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro del Reglamento en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Arroyo de la Encomienda a 4 de junio de 2004.
EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Méndez Freijo

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

MODELO DE SOLICITUD DE INSERCION DE TEXTO EN EL B.O.P. DE VALLADOLID

Datos relativos al solicitante de la inserción. Sujeto pasivo de la tasa (1)	
NOMBRE	**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA**
N.I.F.	**P470100B**
DOMICILIO	**PLAZA MAYOR Nº 1** **47195- ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

Datos referidos al texto a publicar en el B.O.P.	
ADMINISTRACION (2)	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ORGANISMO (3)	PLENO
TIPO DE DISPOSICION (4)	ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO
Nº DE LA DISPOSICION (5)	P.04.3.4
FECHA DE LA DISPOSICION (6)	5-MARZO-2004
RESUMEN (7)	ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO.

OBLIGATORIEDAD DE INSERCION (8)	SI (X)	NO ( )
NORMA QUE OBLIGA A PUBLICAR	Art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).	

PUBLICACION (9)	ORDINARIA (x)	URGENTE ( )

TEXTO DEL ANUNCIO (10)	Se adjunta a esta solicitud

En Arroyo de la Encomienda a 4 de junio de 2004.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Méndez Freijo

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo)

ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Antecedentes:

Durante los últimos cuatro años, el crecimiento urbanístico ha experimentado un gran crecimiento, lo que conlleva a que el número de habitantes se haya incrementado de manera notable.

A las urbanizaciones y núcleos existentes se han ido incorporando nuevos vecinos con sus correspondientes vehículos, además, con la urbanización de nuevos sectores, el número de nuevas calles también se ha incrementado.

Con todo ello el número de vehículos censados en nuestro municipio ha pasado de ser de 2.383 en 1999 a 3.097 el uno de enero de 2004.

En la actualidad el núcleo de Arroyo cuenta con un solo acceso de entrada y salida (glorieta del Molino), el núcleo de La Flecha cuenta con dos zonas de acceso y salida (uno en la calle Principal y otro a través del Camino de Zaratán), el núcleo de La Vega cuenta también con dos zonas de entrada y salida (glorieta del Molino y la confluencia de la avenida de José Luis Lasa con la avenida de Salamanca) y Monasterio del Prado que al igual que los anteriores núcleos tiene dos zonas de entrada y salida, ambas desde la avenida de Salamanca.

Todas estas circunstancias juntas conllevan a que el incremento de tráfico rodado en el municipio haya alcanzado niveles preocupantes con altos índices de peligrosidad así como de saturación en diferentes puntos y horas del día.

En los próximos meses se habilitarán nuevas zonas de acceso a diferentes núcleos del municipio, concretamente la calle Industrias, la unión de la calle Águedas con el Camino de Zaratán, la incorporación al sector 13 desde la avenida de Salamanca, así como la conexión del núcleo de Arroyo con el de La Vega a través del sector 10. A todo esto hay que añadir la puesta en funcionamiento de las diferentes calles de las unidades de actuación y nuevos sectores ya finalizadas.

Propuestas:

Vistos los anteriores condicionantes, se elabora un plan de tráfico en el que algunas de las calles existentes cambian de dirección, otras pasan a ser de doble dirección y en alguna se modifica su configuración actual para mejorar el tráfico rodado.

Para elaborar dicha remodelación se han aplicado los siguientes criterios:

1.- Diseñar circuitos circulares que permitan el acceso y salida rápido en las diferentes zonas del municipio. Para ello se establecen Vías de Atención Principal (V.A.P) en las que no se podrá estacionar salvo en los lugares establecidos para ello (aparcaderos). En estas vías deberá tener especial celo la Policía Municipal o Guardia Civil para evitar que con el aparcamiento indebido se produzcan alteraciones en el tráfico. Todas las calles que confluyan en una V.A.P. lo harán con un “stop”, nunca con

un “ceda el paso”. Cuando confluyan dos V.A.P. se dará preferencia a la que más tráfico soporte.

2.- Disminuir el tráfico en las calles del casco antiguo de La Flecha con mayor población y menor banda de rodadura.

3.- Facilitar el acceso a las zonas nuevas sin tener que hacerlo a través del casco antiguo de Arroyo y de La Flecha.

4.- Mejorar la entrada y salida desde La Vega a la avenida de Salamanca.

5.- Limitar la velocidad a 40 km./h en todo el casco urbano salvo en la avenida de Salamanca en la que podrá circularse a 50 km./h.

6.- Conexión de la calle Águedas con el Camino de Zaratán.

7.- Semaforización de la avenida de Salamanca para facilitar el acceso a La Vega a través del S13.

8.- Puesta en servicio de la calle Industrias.

Teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos se detalla a continuación la propuesta de regulación de la circulación para cada uno de los núcleos que en la actualidad conformas el municipio de Arroyo de la Encomienda:

Arroyo y S10:

En estas zonas se establecen como V.A.P para facilitar la entrada y la salida, las siguientes calles: La Cárcava, Regato, San Juan, Camino del Medio, La Dehesilla, Torrentera y glorieta del Molino.

La Vega, S12 y S13:

En estas zonas se establecen como V.A.P. las siguientes calles y avenidas: Isla Española, glorieta de La Flecha, José Luis Lasa, Juan de la Cosa, Colón, Tratado de Tordesillas hasta su confluencia con La Santa María, La Santa María, Cardenal Torquemada y la avenida de Salamanca.

Se establecen como calles semipeatonales y de una sola dirección Hernán Cortés y Díaz del Castillo y como semipeatonales de doble dirección las calles Pedro Alvarado, Juan Ponce de León y Núñez de Balboa. Además, la calle Isabela será de una sola dirección el tramo que comprende entre las confluencias con las calles Cabeza de Baca y Luis de Santángel.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Juan de la Cosa	José Luis Lasa	Colón
Isabela	Cabeza de Vaca	Luis de Santángel
Hernán Cortés (semipeatonal)	Cortes de Castilla Luis de Santángel	Luis de Santángel Rodrigo de Triana
Díaz del Castillo (semipeatonal)	Rodrigo de Triana Orellana López de Legazpi	Orellana López de Legazpi Plaza del Senado

Monasterio del Prado:

Se establecen como V.A.P. las calles Santa Ana, avenida de La Flecha, plaza Elíptica y avenida de Salamanca.

Se establecen como calles unidireccionales las calles Corta, Arco, Doce de Octubre y Príncipe de Asturias en los tramos que hay entre la plaza Elíptica y la unión con Doce de Octubre.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Corta	Plaza Quinto Centenario	Plaza Elíptica
Arco	Plaza Elíptica	Plaza Quinto Centenario
Doce de Octubre	Plaza Quinto Centenario	Santa Ana
Príncipe de Asturias	Plaza Elíptica	Plaza Elíptica Santa Ana

La Flecha:

Se establecen como V.A.P. las calles Camino de Zaratán, Águedas, Las Palomas, Almendrera, Doña Juana, Industrias, Vista Alegre, Can en el tramo que va desde la intersección con Duero y Principal, Duero y plaza de España entre las calle Industrias y Pisuerga.

Son calles unidireccionales todas salvo Duero, Tajo, Camino de Zaratán, Águeda, Almendrera, Vista Alegre salvo el tramo entre Guadiana y Purificación Bezos, Pisuerga entre Cervantes y Águedas, Ebro entre Cervantes y Águedas, Júcar entre Cervantes y Águedas, Democracia, Principal salvo el tramo comprendido entre el inicio de la calle Can y la avenida de Salamanca y todas las calles nuevas de las unidades de actuación uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Se determinan como calles de acceso las siguientes: Camino de Zaratán, Democracia, Rodastillo, Clavel, Águedas, Principal e Industrias.

Se determinan como calles de salida las siguientes: Camino de Zaratán, Purificación Bezos, Democracia, Nueva, Miño, Cervantes, Águedas, Principal e Industrias.

A continuación se detalla el sentido de la circulación en las **calles unidireccionales:**

CALLE	ENTRADA POR:	SALIDA POR:
Purificación Bezos	Camino de Zaratán	Principal
Purificación (callejón)	Principal	Principal
Pato	Nueva Democracia Esperanza Cisne	Democracia Purificación Bezos
CALLE	**ENTRADA POR:**	**SALIDA POR:**
Cisne	Principal Vista Alegre	Vista Alegre Pato
Principal	Avenida de Salamanca Escuelas (callejón) Esperanza (callejón) Cierva (callejón) Can (desde Vista Alegre)	Cisne Esperanza Can Guadiana
Escuelas (semipeatonal, callejón)	Principal	Principal
Esperanza (semipeatonal,	Principal	Principal

callejón)		
Esperanza	Principal Vista Alegre	Vista Alegre Pato
Cierva (semipeatonal, callejón)	Principal	Principal
Can	Vista Alegre Principal Duero	Principal Duero
Guadiana	Principal	Clavel Vista Alegre Duero
Vista Alegre (entre Guadiana y Purificación Bezos)	Guadiana Rodastillo Esperanza Cisne	Miño Nueva Esperanza Cisne Purificación Bezos
Clavel	Camino de Zaratán Guadiana Júcar Ebro Pisuerga Layante	Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante Almendrera
Cervantes	Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante Almendrera	Camino de Zaratán Segura Júcar Ebro Pisuerga Layante
Segura	Clavel	Vista Alegre
	Clavel	Cervantes Camino de Zaratán
	Cervantes	Camino de Zaratán
Júcar	Vista Alegre Clavel	Clavel Cervantes
Ebro	Cervantes Clavel Vista Alegre Pisuerga	
CALLE	**ENTRADA POR:**	**SALIDA POR:**
Pisuerga	Plaza de España Vista Alegre Clavel	Vista Alegre Clavel Cervantes
Tajo	Vista Alegre	Duero
Nueva	Vista Alegre	Camino de Zaratán
Rodastillo	Camino de Zaratán	Plaza de la Constitución
Miño	Vista Alegre	Camino de Zaratán

En Arroyo de la Encomienda a 4 de junio de 2004.
EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Méndez Freijo

Publicado en el BOP del 28-junio-2004.
EL SECRETARIO